BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

572

Gobierno Civil de la Provincia

ORDEN-CIRCULAR

Como en años anteriores se recuerda que continúa en vigor la supresión de las llamadas fiestas de carnaval, manteniéndose la prohibición acordada por la Superioridad para el uso de dominós, caretas, antifaces o disfraces en la calle y lugares públicos. Unicamente puede permitirse y siempre que se solicite autorización especial de este Gobierno Civil, la celebración de bailes de sociedad en centros y locales de espectáculos sin antifaz.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 12 de febrero de 1958.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

606

Cartilla Ganadera y Censo Pecuario

Siendo bastantes los Municipios que no han dado aún cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de este Gobierno Civil publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 2 de diciembre sobre «Cartilla Ganadera y Censo Pecuario» y a fin de que dicho servicio quede ultimado a la mayor brevedad, por las Alcaldías de la provincia se comprobará si los Servicios Veterinarios Municipales han dado o no cumplimiento a lo dispuesto en dicha Circular sobre remisión del Censo Pecuario; en caso de no haberse remitido les darán un plazo que terminará el día 22 de los corrientes para hacerlo y si la causa de su falta de remisión fuera la de que los poseedores de ganado no hubiesen presentado las correspondientes declaraciones, requerirán a éstos en debida forma para que las presenten ante la Inspección Municipal Veterinaria antes de dicho día, dándome cuenta detallada de los que hubiesen dejado de hacerlo, dentro del presente mes, para la imposición de las sanciones correspondientes.

Segovia, 14 de febrero de 1958.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

574

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

CIRCULAR NUM. 4

Por la presente, se hace público que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha tenido a bien aprobar el segundo Plan Bienal de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales (1956-1957), cuyo resumen es el siguiente:

A) Abastecimiento de aguas

a) Para obras incluidas en el Plan 1954-55, nuevamente subvencionadas:

Partido de Segovia

Cabañas de Polendos....	52.336,11
Encinillas...	5.807,97
Garcillán	3.134,46
Juarros de Riomoros......	17.109,26
La Losa y Navas de Riofrío	17.548,08
Madrona.................	152.354,81
Otero de Herreros.......	30.595,81
Ortigosa del Monte......	8.878,78
Torreiglesias............	25.140,58

Partido de Cuéllar

Castro de Fuentidueña...	91.697,11
Cozuelos de Fuentidueña.	103.923,24
Fuente el Olmo de Fuentidueña...............	3.710,72
Los Valles de Fuentidueña (anejo de Fuente el Olmo)...............	4.214,09

Partido de Riaza

Grado del Pico..........	38.502,76
El Negredo..............	53.301,67
Riaza	54.015,77

Partido de Santa María de Nieva

Etreros y Sangarcía......	334.087,49
Hoyuelos	133.808,54
Muñopedro	89.111,11
Paradinas................	54.877,97
Santa María de Nieva....	37.611,90
Villoslada...............	4.966,15
Melque de Cercos........	307.831,59

Partido de Sepúlveda

Aldealcorvo..............	48.435,10
Arevalillo de Cega	205.759,85
Duratón..................	141.260,85
Navares de Enmedio.....	17.023,07
Prádena	3.156,89
Sepúlveda	197.168,97 29.832,00
Villaseca	14.070,29

b) Para obras incluídas por vez primera en la Cooperación Provincial:

Cobos y Bercial.........	892.388,10
Martín Muñoz de las Posadas..............	25.000,00
Martín M. de la Dehesa...	25.000,00
San Cristóbal de la Vega.	20.000,00

B) Instalaciones de flúido eléctrico

Perogordo y Torredondo (Madrona)	40.000,00
Cincovillas y Gomeznarro (Pajares de Fresno).. .	80.000,00

El pago de las subvenciones se hará a buena cuenta y contra certificación de obra ejecutada, una vez debidamente aprobada, expedida por el técnico que dirija las obras. En ningún caso se librarán cantidades superiores a las concedidas ni que excedan del importe de la obra realizada.

Segovia, 11 de febrero de 1958. El Presidente, *Julio Peñas.*

555

Abogacía del Estado

Impuesto sobre los bienes de personas jurídicas

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos (excepto los del Partido Judicial de Segovia), Comunidades, Fundaciones y todas las personas jurídicas en general, que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán verificar el ingreso en el Tesoro de las liquidaciones giradas por el año en curso, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlas hecho efectivas quedarán incursos en las sanciones que determina el Reglamento de 7 de noviembre de 1947, sin perjuicio de su exacción por la vía de apremio.

Segovia, 11 de febrero de 1958.—El Abogado del Estado-Jefe, *Luis Gayo de Arenzana.*

SUBASTAS

524

FRESNEDA DE CUELLAR

Subasta urgente

Este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fecha 9 de enero de 1953, dada la naturaleza, cuantía y demás circunstancias que concurren en este aprovechamiento, tiene acordada la subasta *urgente* de la ramera procedente de la olivación recientemente practicada en el monte de estos propios, número 19 del Catálogo, de acuerdo a los siguientes datos:

LOTE 1.º—Que comprende la ramera existente en los tranzones 2 y 7.

Tasación: tres mil pesetas.

LOTE 2.º—La totalidad de la existente en el tranzón 8.

Tasación: tres mil pesetas.

La citada subasta se celebrará en este Ayuntamiento precisamente el undécimo día hábil a partir de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, por el sistema de pliegos cerrados que, debidamente reintegrados, se admitirán en Secretaría hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en horas de diez a trece.

Fianza provisional: 180 pesetas (3 por 100 tasación).

Fianza definitiva: (6 por 100 del importe del remate).

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición, expedientes y demás detalles ampliatorios, se facilitarán por Secretaría a quienes interese.

Fresneda de Cuéllar a 10 de febrero de 1958.—El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes

Formalizada la rectificación anual del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1957, la misma, con los documentos que la integran, se halla expuesta al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, por término de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones procedentes.

Relación que se cita:

ALDEONSANCHO	541
ARAGONESES	546
BERCIAL	511
CASTROSERRACIN	514
CONDADO DE CASTILNOVO	558
ESCARABAJOSA DE CABEZAS	512
FUENTEMILANOS	500
FUENTEPIÑEL	566
GOMEZSERRACIN	502
NAVARES DE AYUSO	513
OTERO DE HERREROS	562
REBOLLO	517
RIBOTA	510
RODA DE ERESMA	523
TABANERA LA LUENGA	542
TABLADILLO	560
VALLE DE TABLADILLO	564
VENTOSILLA Y TEJADILLA	548
ZARZUELA DEL MONTE	503

Padrón de la Tasa de Rodaje

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se indican el Padrón de contribuyentes que ha de regir en el año de 1958 para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas, establecido por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público en las Secretarías respectivas, por el plazo que se indica, a efectos de oir reclamaciones.

Por plazo de quince días

AGUILAFUENTE	596
CASTROSERNA DE ABAJO	595
CHATUN	559
CARBONERO DE AHUSIN	519
CASTRILLO DE SEPULVEDA	569
CONDADO DE CASTILNOVO	558
FRESNEDA DE CUELLAR	544
FUENTEMILAMOS	501
FUENTERREBOLLO	598
HINOJOSAS DEL CERRO	567
LA LOSA	563
LA MATILLA	590
NAVALILLA	565

OTERO DE HERREROS 562
OREJANA 552
REBOLLO 515
SAN PEDRO DE GAILLOS 557
SEPULVEDA 570
UREÑAS 547
VALLERUELA DE PEDRAZA 582
VILLASECA 568
ZARZUELA DEL MONTE 504

505

Ayuntamiento de Pedraza

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal extraordinario formado para el servicio de incendios y otros servicios de interés para el Ayuntamiento, se haya expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada por cuantas personas lo tengan por conveniente y puedan formular las reclamaciones a que pueda haber lugar.

Pedraza, 8 de febrero de 1958.—El Alcalde, *Mariano Pascual*

508

Ayuntamiento de Pedraza

Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de nueva casa de Médico y Centro Rural y otros servicios en el mismo incluidos, cuyo importe nivelado asciende a trescientas ochenta y seis mil ochocientas treinta y cinco pesetas y treinta céntimos, queda dicho proyecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan por conveniente y puedan formular las reclamaciones a que haya lugar.

Pedraza a 8 de febrero de 1958.—El Alcalde, *Mariano Pascual.*

522

Ayuntamiento de Vallelado

Solicitada por el contratista don Marcos Polo de Frutos la devolución de la fianza que para responder del contrato de construcción de una vivienda tiene depositada en este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, al objeto de que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al indicado adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Vallelado a 8 de febrero de 1958.—El Alcalde, *S. Cuéllar.*

524

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de subasta pública para la enajenación de la ramera procedente de olivaciones practicadas en el Monte de estos propios número 19 del Catálogo, y actual año forestal, a cuyo efecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría el oportuno pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fecha 9 de enero de 1953.

Fresneda de Cuéllar a 10 de febrero de 1958.—El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

549

Ayuntamiento de Villoslada

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de perforación de un pozo artesiano para abastecimiento de aguas potables en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villoslada a 10 de febrero de 1958. El Alcalde, *Félix Pérez.*

551

Ayuntamiento de Cantimpalos

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de *cien chopos* del arroyo de este pueblo, en el año actual, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, con el fin de poder ser examinado y presentar reclamaciones.

Cantimpalos a 10 de febrero de 1958.—El Alcalde, *Félix Postigo.*

588

CASTROSERNA DE ABAJO

Por el presente, se hace saber a los vecinos de la localidad que se encuentran confeccionadas las cuentas municipales del ejercicio 1957, acompañadas de todos los documentos que exige la Ley de Régimen Local, las cuales están expuestas en Secretaría, por espacio de quince días, para oir de reclamaciones.

Castroserna de Abajo, 12 de febrero de 1958.—El Alcalde.

593

CUELLAR

Aprobada por este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria del día de la fecha, la liquidación del Presupuesto ordinario con todos los anexos que la acompañan, se expone al público, por tiempo de quince días, al objeto de oir las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con la legislación vigente.

Cuéllar, 13 de febrero de 1958.—El Alcalde, Felipe Suárez.

593

Aprobado por este Ilmo. Ayuntamiento el expediente de variaciones de crédito, en sesión plenaria del día de la fecha, con cargo al superávit del último ejercicio, se expone al público, por tiempo de quince días, al objeto de oir las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con la vigente Ley de Régimen Local.

Cuéllar, 13 de febrero de 1958.—El Alcalde, Felipe Suárez.

Hermandades Sindicales

435

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Aldeanueva del Codonal

Se convoca a Asamblea Plenaria a todos los afiliados y encuadrados en la Hermandad para el próximo día 25 del actual y hora de las 18 en primera convocatoria y 18,30 en segunda, al objeto de aprobar la liquidación de 1957 y Presupuesto para 1958, si procede.

Aldeanueva del Codonal, 4 de febrero de 1958.—El Jefe de la Hermandad, *Cándido Agüero.*

473

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Losana de Pirón

Por el presente, se convoca a todos los afiliados en esta Hermandad para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 25 del corriente y hora de las once, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958 y las cuentas de 1957.

Losana de Pirón a 5 de febrero de 1958.—El Jefe de la Hermandad, *Anastasio Cantalejo.*

532

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Matabuena

Por el presente, se convoca a los afiliados de esta Hermandad a Asamblea Plenaria para el día 28 de febrero, a las dieciocho horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1.° Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1957.

2.° Censura y aprobación, si procede, del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958.

3.° Ruegos y preguntas.

Matabuena a 7 de febrero de 1958. El Jefe de la Hermandad, *Agustín de Lucas.*

535

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Carrascal del Río

EDICTO

Se convoca a Asamblea Plenaria a todos los Encuadrados en esta Hermandad y hacendados en este término municipal, para las doce horas del día 21 del actual en primera convocatoria, y en segunda para las trece horas de dicho día, al objeto de examinar las cuentas del ejercicio de 1957 y aprobarlas, si procede, así como el Presupuesto de gastos e ingresos formado para el año actual.

Carrascal del Río, 3 de febrero de 1958.—El Presidente, *Martín de Pablo.*

538

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Escobar de Polendos

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los encuadrados en esta Entidad a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 19 del actual, a las once horas en primera convocatoria y a las once y treinta en segunda, con sujeción al orden del día siguiente:

1.° Aprobación de la liquidación del Presupuesto de 1957.

2.° Aprobación del Presupuesto para 1958.

3.° Ruegos y preguntas.

Escobar de Polendos, 3 de febrero de 1958.—El Jefe de la Hermandad, *Tomás Aragón.*

539

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rapariegos

Se convoca Asamblea General para el día 24 del actual, hora de las doce en primera convocatoria y a las trece en segunda, para aprobación de Presupuestos, año actual, y cuentas 1957.

Rapariegos, 8 de febrero de 1958. El Jefe de la Hermandad, *Antonio Fernández.*

540

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdeprados

Por el presente, se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad para la Asamblea General que tendrá lugar el día 21 de febrero, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de aprobar el Presupuesto ordinario para 1958 y las cuentas del año 1957, si procede.

Valdeprados, 8 de febrero de 1958. P. A., El Jefe de la Hermandad, *Valentín Esteban.*

543

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Turégano

Se convoca Asamblea Plenaria en el Salón de Actos del Ayuntamiento para el día 21 de febrero, a las doce horas en primera convocatoria y doce treinta en segunda, a fin de liquidar Presupuesto y cuentas 1957 y aprobar Presupuesto 1958.

Turégano a 5 de febrero de 1958. El Jefe de la Hermandad, *Mariano Domingo.*

572

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Adrada de Pirón

Por el presente, se convoca a todos los afiliados en esta Hermandad para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 25 del corriente y hora de las once, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958 y las cuentas de 1957.

Adrada de Pirón a 5 de febrero de 1958.—El Jefe de la Hermandad, *Urbano Pinillos.*

576

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villacorta

ANUNCIO

Se convoca a la Asamblea Plenaria para el día 15 de febrero, a las trece en la primera y trece treinta en la segunda, para aprobar, si procede, los presupuestos.

Villacorta a 8 de febrero de 1958. El Jefe de la Hermandad, *Andrés García.*

577

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Maderuelo

Se convoca Asamblea Plenaria para el día 25 del corriente mes y hora de las doce de la mañana en primera convocatoria y a las trece en segunda, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto de ingresos y gastos del año actual.

Maderuelo a 10 de febrero de 1958. El Jefe de la Hermandad, *Andrés Lorenzo Arroyo.*

614

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Dehesa de Cuéllar

ANUNCIO

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos de este término municipal, que esta Entidad celebrará Asamblea Plenaria, el día 23 de los corrientes, a las diecisiete horas en primera convocatoria y media hora despues en segunda, con el fin de someter a aprobación de la misma las cuentos del año 1957 y Presupuesto de 1958.

Dehesa de Cuéllar a 10 de febrero de 1958.—El Jefe de la Hermandad, *Raimundo Olmos.*

613

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cozuelos de Fuentidueña

Anuncio convocatoria

De orden del Jefe de esta Hermandad y de acuerdo con normas establecidas se convoca Asambea Plenaria de todos los miembros activos de la misma, para celebrar reunión ordinaria el día 23 del presente febrero, a las doce de su mañana, sirviendo este anuncio de citación en forma para todos aquellos que pudiera interesarles, al objeto de someter a la aprobación los Presupuestos de gastos e ingresos aprobados por el Cabildo Sindical para el año actual.

Cozuelos, a 4 de febrero de 1958.—El Jefe de la Hermandad, *Marcelino Gil.*

IMPRENTA PROVINCIAL